

para la que S. M. se ha dignado disponer que no
haya alteracion alguna en el sistema que anterior-
mente se seguia en la formacion de los expedientes
& propuestas & arbitrios, mientras otra cosa no
se determine; acordó el Ayuntamiento, quedar
enterado, y que se tenga presente para su cumplimiento.

Circular: Elec-
ciones Municipi-
pales.

La Circular del Sr. Gobernador & la Provincia
señalando a cada Poblacion el numero de electores
contribuyentes, el de elegibles, el de Concejales, y el
de distritos electorales; para la que corresponde a
esta Ciudad, setecientos setenta y dos electores
contribuyentes, trescientos ochenta y seis elegibles,
veinte y cuatro Concejales, y cuatro distritos; acordó
de el Ayuntamiento quedar enterado y que
tenga presente para su puntual cumplimiento.

Circular p.
que nombra
los asociados al
Alcalde p. a la
Rectificacion de
las listas electora-
les.

La circular del Sr. Gobernador inserta en el anterior
boletin por la que se ha ordenado se proceda al
nombramiento de los Concejales y contribuyentes
que asociados al Alcalde verifiquen la Rectificacion
de las listas electorales, dandole parte para pri-
mero de Julio del nombramiento de los asociados
y para igual dia del mes de Agosto de haberse

